

ANEXO 4: PARTICIPACIÓN EN INSTANCIAS DE COORDINACIÓN

NOMBRE DE LA ENTIDAD U ORGANISMO DISTRITAL:

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

Fecha actualización:

15/11/2020

Nombre Instancia (1)	Rol en la Instancia (2)					Sesiones Ordinarias (3)	Área o Dependencia Responsable (4)	Observaciones (5)
	Presidencia	Secretaría Técnica	Integrante	Invitado Permanente	Otro			
1 Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Movilidad			x				Dirección General	Acuerdo 257 de 2006, artículo 37 - Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo. Decreto 505 de 2007, artículo 16 - Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Movilidad. Resolución 612 de 2008 SDM. Resolución 082 de 2018 SDM Integrado por el/la Secretario(a) Distrital de Movilidad, quien lo preside, por el Director(a) de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, por el Director(a) del Instituto de Desarrollo Urbano, por el Gerente de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio S.A., por el Gerente del Terminal de Transporte y por el Gerente Liquidador del Fondo de Educación y Seguridad Vial - FONDATT en Liquidación. La Secretaría Técnica será ejercida por el Subsecretario(a) de Política Sectorial de la Secretaría Distrital de Movilidad.
2 Consejos Locales de Gobierno			X			Trimestrales	Dirección Técnica de Proyectos Oficina de Atención al Ciudadano Subdirector Técnico de Mantenimiento del Subsistema Vial.	Resolución 067 de 2019 de la Secretaría Distrital de Movilidad Delegados del Sector Movilidad (Del Nivel Directivo): Usaquén: Director (a) Técnico (a) de Proyectos Kennedy: Director (a) Técnico (a) de Proyectos San Cristóbal: Jefe Oficina Asesora de Atención al Ciudadano Bosa: Jefe Oficina Asesora de Atención al Ciudadano Usme: Subdirector (a) Técnico (a) de Mantenimiento del Subsistema Vial Sumapaz: Subdirector (a) Técnico (a) de Mantenimiento del Subsistema Vial
3 Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Movilidad			X				Dirección General	DECRETO 505 DE 2007 El Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Movilidad estará integrado por el/la Secretario(a) Distrital de Movilidad, quien lo preside, por el Director(a) de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, por el Director(a) del Instituto de Desarrollo Urbano, por el Gerente de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio S.A., por el Gerente del Terminal de Transporte y por el Gerente Liquidador del Fondo de Educación y Seguridad Vial - FONDATT en Liquidación.
4 Comité Técnico Interinstitucional de Movilidad			X				Subdirección General de Desarrollo Urbano	Resolución 612 de 2008 SDM, artículo décimo segundo. Integrantes: Funcionarios del nivel directivo con poder decisorio, delegados por los Representantes Legales de las Entidades que conforman el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo. Coordinación: En cabeza de la Secretaría Distrital de Movilidad.
5 Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo			X				El/la Director (a) del IDU	Presidencia: la ejerce el/la Secretario (a) Distrital de Movilidad Secretaría Técnica: El/la subsecretario (a) de Política Sectorial Delegación: No aplica. Asiste El/la Director (a) del IDU.
6 Comisión Intersectorial de Operaciones Estratégicas y Macroproyectos del Distrito Capital.			X				Subdirección General de Desarrollo Urbano	Decreto 415 de 2019, artículo 2o Presidencia: La ejerce El/la Secretario (a) Distrital de Planeación Secretaría Técnica: La ejercerá la Subdirección de Operaciones de la Secretaría Distrital del Hábitat.

7	Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo en el Distrito Capital.			X				Dirección General Subdirección General de Desarrollo Urbano y la Dirección Técnica de Predios	Decreto 514 de 2016 - Por medio del cual se modifican los artículos 30 y 31 del Decreto Distrital 546 de 2007 en lo que tiene que ver con la Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo en el Distrito Capital. <u>Participación:</u> La participación de los/as Secretarios/as o Directores/as de las entidades es de carácter indelegable. <u>Secretaría Técnica:</u> La Subdirección de Gestión de Suelo de la Subsecretaría de Planeación y Política de la Secretaría Distrital del Hábitat. <u>Mesa Técnica:</u> Conformada por El/la Directora/a Técnica de Predios del Instituto de Desarrollo Urbano. La Secretaría Técnica la ejercerá un/a delegado/a designado por la Subdirección de Gestión de Suelo de la Secretaría Distrital del Hábitat.
8	Comisión Intersectorial para la Gestión Habitacional y el Mejoramiento Integral de los Asentamientos Humanos del Distrito Capital.					X		Subdirección General de Desarrollo Urbano y la Dirección Técnica Estratégica y Oficina de Atención al Ciudadano	Decreto 415 de 2019, artículos 4o., 5o. y 6o. El IDU no hace parte de esta comisión. Sin embargo, asisten como invitados a la "Mesa de Trabajo para el mejoramiento Integral de Asentamientos Humanos", cuyas mesas son citadas por la Secretaría Distrital del Hábitat.
9	Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo en el Distrito Capital.			X				El/la Director (a) del IDU Dirección Técnica de Predios subdirección General de Desarrollo Urbano	<u>Participación:</u> La participación de los/as Secretarios/as o Directores/as de las entidades es de carácter indelegable. <u>Secretaría Técnica:</u> La Subdirección de Gestión de Suelo de la Subsecretaría de Planeación y Política de la Secretaría Distrital del Hábitat. <u>Mesa Técnica:</u> Conformada por El/la Directora/a Técnica de Predios del Instituto de Desarrollo Urbano. La Secretaría Técnica la ejercerá un/a delegado/a designado por la Subdirección de Gestión de Suelo de la Secretaría Distrital del Hábitat.
10	Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial de Bogotá			X				Subdirección General de Desarrollo Urbano	Decreto 327 de 2019, artículo 7o. y 8o. Asiste el Director del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU o su delegado (funcionario del nivel directivo) que ostente el cargo de subdirector o subgerente. <u>Presidencia:</u> El Secretario Distrital de Planeación o su delegado. <u>Secretaría Técnica:</u> Estará a cargo de la Dirección de Norma Urbana de la Secretaría Distrital de Planeación."
11	Comité de Alumbrado Público del Distrito Capital de Bogotá			X			Cada vez que se convoque	Subdirección General de Desarrollo Urbano	Decreto 415 de 2019, artículo 1o. Asiste el Director del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU o su delegado (funcionario del nivel directivo) que ostente el cargo de subdirector o subgerente. <u>Presidencia:</u> Director de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP o su delegado <u>Secretaría Técnica:</u> Estará a cargo de la Gerencia de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP o su delegado.
12	Comité Distrital de Renovación Urbana			X				Subdirección General de Desarrollo Urbano	Decreto 087 de 2014, artículo 2 Asiste el Director del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU o su delegado (Solo se podrá delegar su participación en servidores del nivel directivo o asesor). <u>Presidencia:</u> El/la Alcalde/sa Mayor o su delegado/a. <u>Secretaría Técnica:</u> Será ejercida por el/la Director/a de Patrimonio y Renovación Urbana de la Secretaría Distrital de Planeación.
13	Comisión Intersectorial de Servicios Públicos del Distrito Capital.			X				Subdirección General de Desarrollo Urbano	Decreto 415 de 2019, artículo 3o. Asiste el(la) Director(a) del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU o su delegado/a. <u>Presidencia:</u> El/la Secretaria (o) Distrital del Hábitat o su delegado/a. <u>Secretaría Técnica:</u> La ejercerá la Subdirección de Servicios Públicos de la Secretaría Distrital de Hábitat.
14	Comisión Intersectorial del Espacio Público del Distrito Capital						X	Dirección Técnica de Admisnitración de Infraestructura	Decreto 375 de 2019 artículo 8o. <u>Presidencia:</u> El (la) Secretario (a) Distrital de Gobierno o su delegado(a). <u>Secretaría Técnica:</u> Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público. Serán invitados permanentes a la Comisión Intersectorial del Espacio Público del Distrito Capital - CIEP, los representantes legales o sus delegados de las Entidades Administradoras del Espacio Público y las Entidades Gestoras del Aprovechamiento Económico del Espacio Público, de conformidad con los artículos 11 y 12 del Decreto Distrital 552 de 2018.

15	Comisión Intersectorial de Seguridad Vial			X				Dirección Técnica de Proyectos	Decreto 185 de 2012, artículo 3° Asiste El/la Director/a del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU o su delegado/a. Presidencia: Ejercida por El/la Secretario/a Distrital de Movilidad o su delegado/a Secretaría Técnica: Será ejercida por el/la Director/a de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito de la Secretaría Distrital de Movilidad o quien haga sus veces.
16	Comité Distrital para la Prevención y Atención de la Enfermedad Respiratoria Aguda			X				Subdirección General de Desarrollo Urbano	Decreto 349 de 2019, artículo 4o. Asiste El/la Director/a del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU o su delegado/a. Presidencia: Ejercida por El Secretario/a Distrital de Salud o su delegado/a Secretaría Técnica: Será ejercida por la dependencia que designe el/la Secretario/a Distrital de Salud.
17	Consejo Consultivo de Desarrollo Rural					X		Subdirección General de Desarrollo Urbano	Decreto 365 de 2019, artículo 5o. y 6o. El IDU no hace parte de este comité. En eventos en los cuales el Consejo Consultivo de Desarrollo Rural requiera la participación del sector privado y/o de otras entidades públicas, podrán hacer las invitaciones pertinentes a la sesión que corresponda. Presidencia: Ejercida por el Secretario Distrital de Ambiente y/o su delegado. Secretaría Técnica: Estará a cargo de la entidad que lidere la implementación de la Política Pública de Ruralidad y los planes y programas que hacen parte de dicha política.
18	Comité Distrital de Espacio Público			X				Subdirección General de Desarrollo Urbano y Dirección Técnica de Administración de Infraestructura	Decreto 149 de 2019, artículo 4o Asiste El (la) director (a) del Instituto Distrital de Desarrollo Urbano, IDU, o su delegado. Presidencia: Será ejercida por El (la) Secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado que será el director (a) de Arte, Cultura y Patrimonio. Secretaría Técnica: La secretaria técnica del comité distrital del espacio público estará a cargo del subdirector (a) de arte, cultura y de patrimonio, o quien haga sus veces.
19	Comité Operativo de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos del Distrito Capital	X						Dirección Técnica de Administración de Infraestructura	Decreto 327 de 2019, artículo 6o. Integrado por un representante del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU Presidencia: Estará presidido por el delegado del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU. Secretaría Técnica: Estará a cargo del delegado de la Secretaría Distrital de Planeación.
20	Comité Técnico Distrital de Discapacidad			X			Primer jueves de cada mes	Dirección Técnica de Proyectos. Oficina de Atención al Ciudadano.	Acuerdo N° 505 de Concejo de Bogotá, de 5 de Diciembre de 2012 Asiste delegados de área técnica y Social (carta de delegación) de DTP y de OTC, el consejo distrital creó dentro de cuatro objetivos estratégicos, la mesa distrital de accesibilidad de la cual también hace parte el IDU y se reúne mensualmente. De igual manera el IDU representa al Consejo Distrital en el consejo local de discapacidad de la localidad de Los Mártires
21	Mesa de apoyo técnico para la implementación de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle-PPDFHC.			X			Una vez al mes	Oficina de Atención al Ciudadano	Artículo 10 del Decreto 560 de 2015, al Artículo 12 del Decreto 460 de 2008 y a lo establecido en la Circular 756 de 2017 de la SDIS. Decreto 0756 del 08 de mayo de 2017 "Por la cual se conforma y se reglamenta el Comité Operativo para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle, al interior del Consejo Distrital de Política Social".
22	Sistema Distrital de Discapacidad: Mesa de accesibilidad			X			Una vez al mes	Dirección Técnica de Proyectos. Oficina de Atención al Ciudadano	Objetivo estratégico definido por la Administración Distrital "Bogotá Mejor para todos"
23	Sistema Distrital de Discapacidad: Consejo Local de Discapacidad de Los Mártires			X			Dos veces al mes	Dirección Técnica de Proyectos. Oficina de Atención al Ciudadano.	Acuerdo 505 de 2012 Sistema Distrital de Discapacidad.

24	Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad, la Protección Ambiental, el Ecorbanismo y la Ruralidad			X			Bimestral	Dirección General o quien delegue	Acuerdo 257 de 2006 "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones"
25	Mesa sectorial de género			X			Una vez al mes	Oficina de Atención Ciudadano. Oficina Asesora de Comunicaciones. Subdirección Técnica de Recursos Humanos.	Resolución 325 de 2015, "Por medio de la cual se adopta el Plan Sectorial de Transversalidad de Género en el Sector Movilidad y se dictan otras disposiciones".

<https://secretariageneral.gov.co/clasificacion-instancias-coordinacion/inventario-%C3%BAnico-distrital-instancias-coordinaci%C3%B3n-%E2%80%93iudic>

Instructivo (Este instructivo no deberá ser publicado)

- 1 Relacione el nombre completo de las instancias (Tenga en cuenta el sector al que pertenecen las instancias y organícelas en orden ascendente, según la estructura administrativa del Distrito. Ej: 1. Sector Gestión Pública; 2. Sector Gobierno, Etc.)
- 2 Seleccione el rol de su entidad u organismo en la instancia.
- 3 Relacione la información correspondiente a las sesiones ordinarias, acorde con las normas que la rigen.
- 4 Escriba el nombre de la dependencia o área de la entidad u organismo que participa en la instancia.
- 5 Escriba las observaciones pertinentes. Ej. La información de la instancia se publica en la página web de (nombre de la entidad u organismo). Adicionalmente relacione si la instancia cuenta con presidencia o secretaria técnica rotativa.